Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323

ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).
REF: PROCESO: 11001310302020200030300.

Previo a resolver en punto de la calificación de la demanda y de conformidad a lo señalado por 434 del Código General del Proceso, se concede el término de cinco (5) días, para que allegue la siguiente documentación, so pena de rechazo:

1. Alléguense las minutas o los documentos que debe ser suscritos por el ejecutado, o en su defecto los que deberán ser suscritos por el juez de conocimiento.

NOTIFIQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

s.g.